



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJA DE SAN MARCELINO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2013, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 35 de 26 de marzo de 2012 y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....38.800 | Gastos de personal51.000 |
| Impuestos indirectos.....15.800 | Gastos en bienes corrientes y servicios105.200 |
| Tasas y otros ingresos.....43.300 | Transferencias corrientes18.800 |
| Transferencias corrientes.....59.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales.....58.700 | Inversiones reales105.800 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | TOTAL GASTOS.....280.800 |
| Transferencias de capital65.200 | |
| TOTAL INGRESOS.....280.800 | |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los municipios de Espejón y Alcabilla de Avellaneda

b) *Personal laboral.*

- Peón usos múltiples, 1.

Personal temporal

- Peón usos múltiples, 1.

-Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 25 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 239

BOPSO-16-08022013